DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 006 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 09 ENE 2026

VISTO:

El Memorando N° 000010-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000007-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000007-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 000001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, Informe N° 000035-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, EOH, Informe N° 000009-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000035-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-EOH, de fecha 15 de diciembre de 2025, el ingeniero Edwin Ogosi Huamani, de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el informe sobre la evaluación del expediente técnico: ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR - REGION AYACUCHO 2026, el mismo que consiste en la intervención de redes viales departamentales en provincia de Huancasancos, Sucre, Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara, región Ayacucho, durante la temporada de lluvias 2026, el mismo que se **remite para su evaluación** por la instancia pertinente; del expediente técnico de la Actividad **"Atención de Emergencias Viales en la Zona Sur de la Región Ayacucho 2026"**, los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región, son las vías que a continuación se detallan:

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Ubicación Política:

Departamento	: Ayacucho
Provincia	: Huancasancos, Sucre, Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara
Distrito	: Multidistrital

Ubicación de actividades:

- AY – 111 (Trayectoria: Emp. PE-30 D (Pucará) – Laramate – Ocaña – Molino – Galluyocc Chico – L.D: Ica – (IC-111 a Palpa).
- AY – 112 (Trayectoria: Emp. Ay-111 (Ocaña) – Tirancanche – Sonconche – San Pedro de Palco – Otoca – San Sebastián – L.D. Ica (IC-113 a El Ingenio)

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 006 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 09 ENE 2026

- AY – 114 (Trayectoria: Emp. PE-30 A (Abra Condorcencca) – Saisa
- AY – 116 (Trayectoria: Emp. PE-32 (Coracora) – Upahuacho – Pacapausa – San Francisco de Ravacayco – Dv. San Javier de Alpabamba – Dv. Vilcar - Marcabamba – Lampa – Pte. Mirmarca – PE-32 C (Pausa)
- AY – 117 (Trayectoria: Emp. PE-32 (Dv. Pullo) – Ojopampa – Rajayane – Pullo.

Que, con Informe N° 000007-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 07 de enero de 2026, el Sub Director de la Oficina de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite al Director de Infraestructura, el Expediente Técnico de la actividad "ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION AYACUCHO 2026, con un presupuesto de S/.300,000.00 soles, que incluye el costo de ejecución y gastos de supervisión, que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa; para su **APROBACION mediante acto resolutivo;**

Que, con Informe N° 000007-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 08 de enero de 2026, el Director de Infraestructura, solicita la **aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO,** el Expediente Técnico de la actividad "ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION AYACUCHO DUARNTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con un presupuesto de S/. 300,000.00 soles, que incluye el costo de ejecución y gastos de supervisión, que se ejecutará bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, con Memorando N° 000010-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 08 de enero de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **ACTO RESOLUTIVO** de aprobación para LA **"ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026";** con un presupuesto de S/. 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 soles), que incluye el costo de ejecución y gastos de supervisión, a ejecutarse bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, la **ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA SUR-2026**", de manera sectorizada y multidistrital, tiene como finalidad a los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región;

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el **"EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA SUR**-2026**"** zonificada y multidistrital, con un presupuesto considerado de s/. 300,000.00 soles. Está programado para la **Ejecución en (90 días calendarios),** bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que para el presente año fiscal se tiene como objetivo de: 1.- Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, a través de un sistema participativo y promoviendo una cultura de mantenimiento de carretera, integrando al servicio de transporte, de las comunidades aledañas; brindando el desplazamiento más fluido, cómodo y seguro de los usuarios. 2.- Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos, 3.-El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 006 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 09 ENE 2026

pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto; el proyecto pretende resolver el problema definido como "Dificultad de acceso a los mercados locales y centros de servicios públicos de la comunidad. 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad;

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad **"ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"**, con un **presupuesto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles);** proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACION DIRECTA;** por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, SDO, y Oficina de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL